



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Devolución de Patente Comercial.

LONGAVI, 12 JUL. 2024



DECRETO MUNICIPAL N° 1560 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de Claudia Lagos Cerda, de no seguir pagando patente municipal, debido a que no continua ejerciendo los giros competentes.

2.- Que, la personas naturales industriales o jurídicas nombrada no presentan deudas por concepto de patente municipal.

3.- Que, la solicitante ha firmado una declaración de devolución de Patente Comercial con el respaldo correspondiente.

DECRETO:

DESE TERMINO al sucesivo giro de patente municipal de ; CLAUDIA LAGOS CERDA, RUT N° [REDACTED] ROL N° 2-990, debido a que no sigue ejerciendo su actividad económicas comerciales y encontrándose al día en sus pagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A.Jaque

DISTRIBUCION

- Interesados.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

